



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de agosto de 2023

**ACTA N° 30**

**RES. N° 2248/23**

**EXP. 2023-25-1-002914**

VM/dbh/pm

**VISTO:** el Lineamiento Estratégico N°6 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, *“Transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico-administrativa y de servicios;”*

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°1245, Acta N°17 de fecha 31 de mayo de 2023 el Consejo Directivo Central creó un grupo de trabajo con el propósito de elaborar un manual de uso y mantenimiento para todos los edificios educativos de la ANEP, que incluya información sobre potencialidades, capacidades y debilidades de los inmuebles, protocolo de actuación ante distintos emergentes edilicios y orientaciones sobre su uso y disfrute por parte de la comunidad educativa;

II) que por Oficio N° 229 de fecha 9 de agosto de 2023 el citado grupo de trabajo solicitó autorización para realizar una encuesta en línea a los equipos de dirección de los centros educativos de la ANEP, con el fin de contar con otras opiniones calificadas fuera del ámbito técnico arquitectónico sobre las dificultades en la gestión de los referidos centros;

III) que sugiere remitir el *link* del cuestionario, que luce de fs.4 a 8 de obrados, a los Directores de Planeamiento de las Direcciones Generales y del Consejo de Formación en Educación, a los efectos de la comunicación a los equipos de dirección respectivos;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional toma conocimiento de la propuesta y eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

II) que en mérito a lo informado se estima pertinente acceder a lo solicitado por el grupo de trabajo creado por

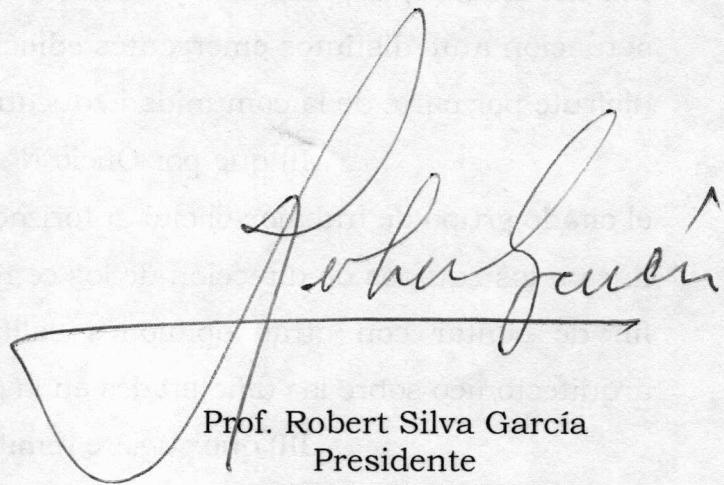
Resolución N°1245, Acta N°17 de fecha 31 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

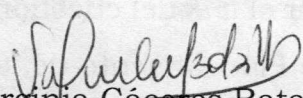
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Autorizar al grupo de trabajo creado por Resolución N°1245, Acta N°17 de fecha 31 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central, realizar una encuesta en línea a los equipos de dirección de los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN